



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28480

08/02/2018

73553

AUTOR/A: CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS); SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS); HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías, se informa que el organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED), de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas conforme al Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba su Estatuto, efectuó en enero pasado una tasación del Cuartel de Caballerizas Reales, de la que resultó un valor de 5.898.230,27 euros.

En reunión de 13 de noviembre de 2017, el Ayuntamiento de Córdoba presentó una nueva propuesta que incluía la posibilidad de entregar como contraprestación algunos terrenos. En todo caso, cabe señalar que el Consistorio debe especificar una propuesta de adquisición de los inmuebles al Ministerio de Defensa, en donde se concreten las contraprestaciones con un precio cierto y calculado por el INVIED, o bien la permuta de terrenos o de derechos patrimonializables por igual valor al de los inmuebles, y que cuenten con características suficientes para que puedan ser realizados por el INVIED sin ulteriores problemas. Asimismo, se indica que podría ser factible una solución mixta entre las expuestas, pero siempre que exista el necesario equilibrio económico.

Por su parte, hay que indicar que el Protocolo General de Intenciones para la Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Córdoba, suscrito con fecha 5 de marzo de 2015, incluía la apertura de negociaciones para la transmisión al Ayuntamiento, previas las correspondientes y equilibradas contraprestaciones, de las propiedades militares denominadas “Caballerizas Reales”, “Cuartel de la Trinidad” y “Edificio de Farmacia Militar”. El nivel de posibilidades de acuerdo sobre todos o alguno de estos inmuebles depende de que las contraprestaciones que el Ayuntamiento esté dispuesto a dar cumplan con los requisitos legales.

Se informa que, en virtud de la cláusula 2ª del referido Protocolo, con fecha 14 de abril de 2015 se realizó una adenda a la autorización demanial por la cual la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa autorizó al Ayuntamiento de Córdoba para que



podiera ceder a terceros la gestión y uso del inmueble “Caballerizas Reales” por un plazo máximo de 2 años.

Hay que señalar que, en abril del año 2017, y tras las reuniones mantenidas entre el Secretario de Estado de Defensa y la Alcaldesa de Córdoba, se prorrogó la posibilidad de que entidades sin ánimo de lucro vinculadas al mundo del caballo pudieran continuar con la gestión del citado inmueble por un año más; esto es, hasta abril de 2018.

No obstante, en la citada reunión de miembros de la Corporación Municipal con la Dirección General de Infraestructura e INVIED, del 13 de noviembre de 2017, se manifestó asimismo la disposición del Ministerio a estudiar la posibilidad de ampliar el plazo, previa solicitud del Ayuntamiento, con la finalidad de dar más tiempo para llegar a un acuerdo con el INVIED.

Madrid, 27 de abril de 2018

